



MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

MISIÓN: “Impulsar un desarrollo sostenible, inclusivo y territorialmente equilibrado en el municipio de Pilar, garantizando el acceso efectivo a los derechos fundamentales de salud, educación, seguridad y bienestar social, a través de una gestión pública moderna, eficiente, ética, transparente y con participación ciudadana activa e incidente, en cumplimiento del marco legal, la equidad y la responsabilidad socioambiental.”

CONTRATO N° 09 /2026

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2026 PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN EL BARRIO MBOKAJATY Y ACCESO PRINCIPAL DEL NUEVO PREDIO DEL CAMPO SANTO MUNICIPAL” CON ID 481.579_ LOTE 2 – “CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN EL ACCESO PRINCIPAL AL NUEVO CAMPO SANTO MUNICIPAL”

PROVEEDOR: I.C CONSTRUCCIONES de INOCENCIO CABALLERO FERREIRA.

Entre la Municipalidad de Pilar, domiciliada en Alberdi y Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Mgtr. FERNANDO LUIS RAMÍREZ GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N° **4.763.271**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **I.C. CONSTRUCCIONES** con R.U.C. N° **3340244**- domiciliada en calle sin nombre casi Esc. Arnulfo Quintana de la Ciudad de Pilar, representada por el Sr. **INOCENCIO CABALLERO FERREIRA** con C.I. N° **3.340.244**, en su carácter de propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente “**CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN EL BARRIO MBOKAJATY Y ACCESO PRINCIPAL DEL NUEVO PREDIO DEL CAMPO SANTO MUNICIPAL**” LOTE 2 – “**CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN EL ACCESO PRINCIPAL AL NUEVO CAMPO SANTO MUNICIPAL**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1) OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN EL BARRIO MBOKAJATY Y ACCESO PRINCIPAL DEL NUEVO PREDIO DEL CAMPO SANTO MUNICIPAL.

2) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.


L.C. Construcciones
de Inocencio Caballero
RUC: 3340244-2



VISIÓN: “Ser un referente nacional en institucionalidad ética y eficiente, con una ciudadanía activa y comprometida. Pilar se destacará por su desarrollo inclusivo y sostenible, respeto irrestricto a los derechos humanos, preservación de su riqueza cultural e histórica, y la consolidación de un entorno seguro, moderno e integrado que potencie el turismo, el comercio y la innovación.”



**Norma de Requisitos Mínimo para un
Sistema de Control Interno**



MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

MISIÓN: "Impulsar un desarrollo sostenible, inclusivo y territorialmente equilibrado en el municipio de Pilar, garantizando el acceso efectivo a los derechos fundamentales de salud, educación, seguridad y bienestar social, a través de una gestión pública moderna, eficiente, ética, transparente y con participación ciudadana activa e incidente, en cumplimiento del marco legal, la equidad y la responsabilidad socioambiental."

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **481.579**.

4) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

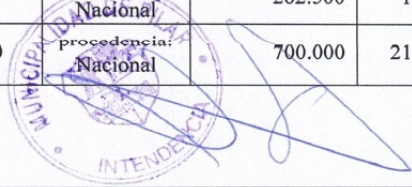
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2026, convocado por la UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR, convocado por la UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **403**/2026.

5) PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE 2 – "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN EL ACCESO PRINCIPAL AL NUEVO CAMPO SANTO MUNICIPAL".

Ítem	Descripción	Atributo	Cantidad	Caractísticas	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Cartel de Obras	unidad de medida: Unidad de Medida Global presentación: EVENTO	1,00	procedencia: Nacional	1.800.000	1.800.000,00
2	Replanteo de Obra, fijación de eje y estacionamiento de cota	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	2.164,50	procedencia: Nacional	5.000	10.822.500,00
3	Desmonte, perfilado y nivelación con suelo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	2.164,50	procedencia: Nacional	9.000	19.480.500,00
4	Fabricación y Colocación de Adoquín	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	2.164,50	procedencia: Nacional	120.000	259.740.000,00
5	Construcción de Cordón Simple	unidad de medida: Metro Lineal presentación: EVENTO	723,50	procedencia: Nacional	34.000	24.599.000,00
6	Pintura de Cordón a la Cal	unidad de medida: Metro Lineal presentación: EVENTO	723,50	procedencia: Nacional	7.000	5.064.500,00
7	Provisión y Colocación de Tubos de H° A° de 1,00	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	6,00	procedencia: Nacional	1.487.467	8.924.802,00
8	Cabecera de Mamposteria	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	2,00	procedencia: Nacional	262.500	525.000,00
9	Provision y Colocacion de Tubos de H° A° de 0,60	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	12,00	procedencia: Nacional	785.166	9.421.992,00
10	Cabecera de Mamposteria	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	4,00	procedencia: Nacional	262.500	1.050.000,00
11	Muro de Contención (Hormigon Ciclópeo)	unidad de medida: Metros Cubicos presentación: EVENTO	30,00	procedencia: Nacional	700.000	21.000.000,00

L.C. Construcciones
de Inocencio Caballero
RUC: 3340244-2



VISIÓN: "Ser un referente nacional en institucionalidad ética y eficiente, con una ciudadanía activa y comprometida. Pilar se destacará por su desarrollo inclusivo y sostenible, respeto irrestricto a los derechos humanos, preservación de su riqueza cultural e histórica, y la consolidación de un entorno seguro, moderno e integrado que potencie el turismo, el comercio y la innovación."



**Norma de Requisitos Mínimo para un
Sistema de Control Interno**



"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

MISIÓN: "Impulsar un desarrollo sostenible, inclusivo y territorialmente equilibrado en el municipio de Pilar, garantizando el acceso efectivo a los derechos fundamentales de salud, educación, seguridad y bienestar social, a través de una gestión pública moderna, eficiente, ética, transparente y con participación ciudadana activa e incidente, en cumplimiento del marco legal, la equidad y la responsabilidad socioambiental."

12	Estructura de Drenaje tipo Cordon Cuneta	unidad de medida: Metro Lineal presentación: EVENTO	10,00	procedencia: Nacional	150.000	1.500.000,00
13	Limpieza Final	unidad de medida: Unidad de Medida Global presentación: EVENTO	1,00	procedencia: Nacional	650.000	650.000,00
TOTALES						364.578.294

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 364.578.294 (Guaraníes trescientos sesenta y cuatro millón quinientos setenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro) IVA incluido y libre de todos gastos para la convocante.** -

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: NO Aplica.

6) VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -

7) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

8) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo:

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: LUIS ALBERTO SANTACRUZ LEZCANO.

Cargo/s: ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Dependencia/s: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

9) FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10) MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

L.C. Construcciones
de Inocencio Caballero
RUC: 3340244-2



VISIÓN: "Ser un referente nacional en institucionalidad ética y eficiente, con una ciudadanía activa y comprometida. Pilar se destacará por su desarrollo inclusivo y sostenible, respeto irrestricto a los derechos humanos, preservación de su riqueza cultural e histórica, y la consolidación de un entorno seguro, moderno e integrado que potencie el turismo, el comercio y la innovación."



Norma de Requisitos Mínimo para un Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

MISIÓN: "Impulsar un desarrollo sostenible, inclusivo y territorialmente equilibrado en el municipio de Pilar, garantizando el acceso efectivo a los derechos fundamentales de salud, educación, seguridad y bienestar social, a través de una gestión pública moderna, eficiente, ética, transparente y con participación ciudadana activa e incidente, en cumplimiento del marco legal, la equidad y la responsabilidad socioambiental."

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11) CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13) ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14) IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15) SUSCRIPCIÓN.

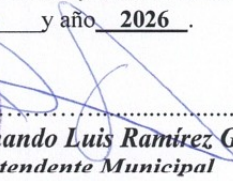
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día 26 (veintiseis) mes de Mayo y año 2026.


.....
Sr. Inocencio Caballero Ferreira

Propietario

L.C. CONSTRUCCIONES

L.C. Construcciones
de Inocencio Caballero
RUC: 3340244-2


.....
Mgtr. Fernando Luis Ramírez González
Intendente Municipal

VISIÓN: "Ser un referente nacional en institucionalidad ética y eficiente, con una ciudadanía activa y comprometida. Pilar se destacará por su desarrollo inclusivo y sostenible, respeto irrestricto a los derechos humanos, preservación de su riqueza cultural e histórica, y la consolidación de un entorno seguro, moderno e integrado que potencie el turismo, el comercio y la innovación."



Norma de Requisitos Mínimo para un
Sistema de Control Interno